



APRUEBA REINTEGRO DE LABORES A ASISTENTE DE LA EDUCACION DOÑA MARIA JOSE ARAYA VILLAGRAN POR TERMINO DE LICENCA MEDICA

DECRETO (E) N° 1296

CHILLAN VIEJO, 16 ABR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto (E) N° 2944 del 27.05.2015, que aprueba contrato de trabajo con carácter de indefinido a contar del 01.06.2015, como Asistente Social por 21 horas cronológicas.

2.- Decreto (E) N° 782 del 03.03.2016, que aprueba anexo de contrato a contar del 01.03.2016, donde se modifica la Unidad Educativa, la remuneración y aumento de horas, conforme PIE y SEP.

3.- Decreto (E) N° 541 del 11.02.2020, que aprueba anexo de contrato a contar del 01.03.2020, donde se modifica la remuneración y la jornada de trabajo con 44 horas cronológicas semanales, conforme SEP y PIE.

4.- Licencia Médica N° 30377799429 por 30 días de reposo a partir del 11.03.2020 hasta 09.04.2020.

5.- Carta de Doña **MARÍA JOSÉ ARAYA VILLAGRÁN** de fecha 08.04.2020 que indica retorno de sus funciones laborales por término de licencia médica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, reintegro de labores de Doña **MARÍA JOSÉ ARAYA VILLAGRÁN**, Rut: [REDACTED] Asistente Social del Liceo Tomas Lago a contar del 10.04.2020, por 44 horas cronológicas semanales, conforme SEP y PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Liceo, Carpeta Personal.



16 ABR 2020